

Poder Judicial de la Nación

ACTA N° 13

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 16 días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, en uso de las facultades conferidas por el Art.19, Cap. I, Título II, de la Ley 26.571 y sus modificatorias y de conformidad a las disposiciones concordantes del Código Electoral Nacional, el Dr. Guillermo Daniel Molinari, en su carácter de Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, en ejercicio de las facultades que le otorga el CEN a las Juntas Electorales Nacionales en todo lo que no se contradiga con las disposiciones de la Ley 26.571, ante el Sr. Prosecretario Electoral Nacional, Dr. Walter Daniel Micol. Se procede a dejar constancias de las actuaciones cumplidas con motivo de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias realizadas el pasado 12 de Septiembre del cte. año, en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 358/2021 y Anexo en orden a la categoría de precandidatos/as a Diputados/as Nacionales Titulares (tres) y Suplentes (tres) para este distrito electoral. Y CONSIDERANDO: I)- Que realizadas las elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias, el día 12 de Septiembre del cte. año, las mismas tuvieron lugar en un clima de normalidad registrando el padrón de distrito un total de 780.792 electores, habiéndose votado en 479 establecimientos educativos en los que se constituyeron 2.367 mesas de sufragio, incluyendo a la correspondiente a los procesados privados de libertad. II)- Que vencidos los plazos establecidos por los Arts. 110 y 111 del Código Nacional Electoral, sin que se registraren planteos se inició el escrutinio definitivo el día 14 de Septiembre del cte. año a las 18 hs. extendiéndose hasta las 23 hs., reanudándose el día 15 de Septiembre a horas 8.00 hs, habiendo finalizado a horas 12.10 hs., ello en atención a la modalidad

USO OFICIAL

adoptada por los protocolos vigentes en materia sanitaria dispuestos ante la pandemia de público y notorio. Que se escrutaron la totalidad de las mesas sin que se haya cuestionado la validez de ninguna de ellas, entregándose copia del resultado obtenido a los Apoderados/as presentes, quienes manifestaron su conformidad con el escrutinio definitivo realizado sin que se formularan protestas contra el mismo. III)- Que recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral, mail en el día 16 de Septiembre del cte. año con los resultados del escrutinio de los votos de los electores procesados privados de libertad correspondiente a este distrito, el mismo se sumó a los cómputos del distrito, en razón de haberse habilitado mesas de votación en los centros de detención de la provincia, arrojando un total de 291 votos. IV)- Que habiéndose dado cumplimiento a la inclusión de los votos de los procesados privados de libertad y revisado los cómputos del escrutinio definitivo, corresponde que sus constancias se protocolicen como parte integrante de la presente. En consecuencia, se obtienen los siguientes resultados:

DIPUTADOS/AS NACIONALES:

Total de Votos Emitidos: 536.865

Total de Votos Afirmativos: 518.036

Total de Votos en Blanco: 9.044

Total de Votos Nulos: 9.785

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas conforme consta en la planilla que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Por todo ello RESUELVO:

Poder Judicial de la Nación

I)- Declarar la validez de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias realizadas en este distrito electoral el 12 de Septiembre del cte. año para elegir candidatos/as a Diputados Nacionales Titulares (tres) y Suplentes (tres).

II)- A los fines previstos en el Art. 44 inc. b de la Ley 26.571, procédase a notificar a las Juntas Electorales de las respectivas agrupaciones políticas que participaron en el comicio los resultados obtenidos para la categoría de candidatos/as a Diputados/as Nacionales Titulares y Suplentes, adjuntándose copia de la presente.

III)- Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral con copia de la presente.

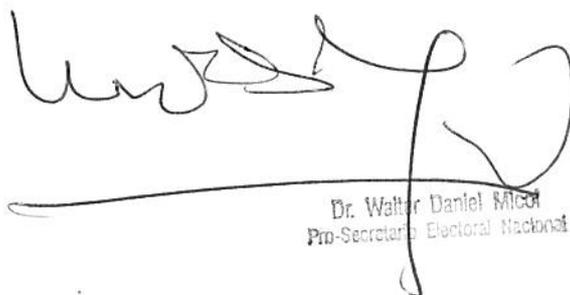
IV)- Procédase a la protocolización de las constancias del escrutinio definitivo.

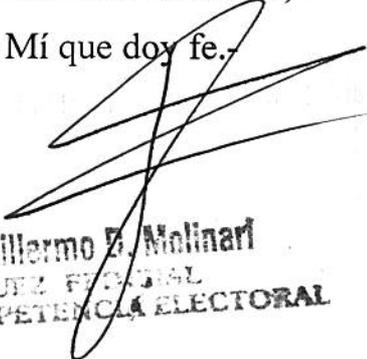
V)- Procédase a la destrucción de las boletas de sufragio y materiales electorales utilizados en la elección (Art. 123 del Código Electoral Nacional).

Con lo que termino el acto firmando el suscripto, por ante Mí que doy fe.-

USO OFICIAL

ANTE MI


Dr. Walter Daniel Micón
Pro-Secretario Electoral Nacional


Dr. Guillermo B. Molinari
JUEZ FEDERAL
CON COMPETENCIA ELECTORAL



**SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL
REGISTRO DE ELECTORES SANTIAGO DEL ESTERO**

12 de septiembre de 2021

CONSULTA DEFINITIVA POR CARGO- DISTRITO: 22 SANTIAGO DEL ESTERO

CARGO: DIPUTADO NACIONAL

Distrito: 22 SANTIAGO DEL ESTERO

Total de mesas: 2367

Total de inscriptos: 780792

% de votos: 68,76

Partido Politico o Alianza	Total Votos General	Porcentaje General	Porcentaje Validos	Porcentaje Afirmativos
38 MOV. SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES 38 LISTA R (R) EVOLUCIONEMOS LA IZQUIERDA	7046	1,31	1,34	1,36
TOTAL MOV. SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	7046	1,31	1,34	1,36
40 MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR 40 LISTA A VAMOS CON VOS	20219	3,77	3,84	3,90
TOTAL MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	20219	3,77	3,84	3,90
86 FRENTE RENOVADOR 86 LISTA A HAY ALTERNATIVA	50397	9,39	9,56	9,73
TOTAL FRENTE RENOVADOR	50397	9,39	9,56	9,73
87 UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD 87 LISTA A VOCES LEBERTARIAS SDE	5590	1,04	1,06	1,08
87 UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD 87 LISTA B CRUZADA SANTIAGUENA	7084	1,32	1,34	1,37
TOTAL UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	12674	2,36	2,40	2,45
211 PARTIDO POR UN SANTIAGO OBRERO 211 LISTA A UNIDAD	8214	1,53	1,56	1,59
TOTAL PARTIDO POR UN SANTIAGO OBRERO	8214	1,53	1,56	1,59
501 FRENTE CIVICO POR SANTIAGO 501 LISTA A TODOS POR SANTIAGO	293961	54,76	55,77	56,75
TOTAL FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	293961	54,76	55,77	56,75
502 FRENTE PATRIOTICO LABORISTA 502 LISTA A CAMBIO Y PROGRESO	43522	8,11	8,26	8,40
TOTAL FRENTE PATRIOTICO LABORISTA	43522	8,11	8,26	8,40
503 JUNTOS POR EL CAMBIO 503 LISTA A JUNTOS	47179	8,79	8,95	9,11
503 JUNTOS POR EL CAMBIO 503 LISTA B CAMBIA SANTIAGO	34824	6,49	6,61	6,72
TOTAL JUNTOS POR EL CAMBIO	82003	15,27	15,56	15,83
VOTOS NULOS	9785	1,82	0,00	0,00
VOTOS EN BLANCO	9044	1,68	1,72	0,00
TOTALES	536865	100,00	100,00	100,00

Dr. Walter Daniel Micol
Pro-Secretario Electoral Nacional

Dr. Guillermo D. Molinari
JUEFEDICIAL
CON COMPETENCIA ELECTORAL